

EX-2018-56825622-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de Marzo de 2020 durante su Sesión N° 520, según consta en el Acta N° 520.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Ampliar el abordaje de los diferentes campos que propone la Maestría como la Teoría del Currículum, la Epistemología de los Entornos Virtuales en Ciencias de la Salud, los procesos tecnológicos y el proceso educativo.
- II. Incorporar contenidos y prácticas vinculadas con la simulación, el diseño de recursos digitales y el uso de la imagen.
- III. Asegurar que el estudiante y al menos uno de los miembros del jurado estén presentes durante toda la defensa oral del trabajo final en la sede de la institución universitaria o en la unidad de apoyo mixta o académica de la universidad.

Se formula la siguiente recomendación:

- Diversificar los enfoques educativos en el plan de estudios más allá de la formación por competencias.

ANEXO

La carrera de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009. Asimismo, en su RESFC-2019-215-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-184-APN-SECPU#MECCYT

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Educación Virtual en Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Medicina, propone una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo. En respuesta al informe de evaluación la Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 884/18, mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios, el reglamento y se designa a la Directora; y Res. CS N° 1100/15, por la que se aprueba el Sistema de Posgrados de la UNNE. Además, acompaña la presentación, numerosas resoluciones del Consejo Directivo (CD) mediante las cuales se autoriza la realización de cursos de capacitación en diseño y gestión de las Aulas Virtuales de Aprendizaje del Campus Virtual Medicina, cursos de formación de tutores para entornos virtuales, destinado a docentes de la Facultad y cursos de capacitación en PREZI Software de aplicación para la creación de presentaciones multimediales On-line y Off-line.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. del Decano de la Facultad de Medicina *ad referendum* del Honorable CD N° 2620/19, por la que se propone al CS la aprobación de las modificaciones del plan de estudios de la carrera –el cual se anexa–. En

forma posterior a la respuesta se incorpora la Res. CS N° 749/19 que modifica parcialmente el plan de estudios y el reglamento, conforme al nuevo texto ordenado que obra como anexo.

Los fundamentos para la creación de la carrera resultan relevantes y existe una adecuada inserción institucional ya que la Maestría se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en el ámbito de la Unidad Académica. Respecto de la modalidad, se informa que la Facultad de Medicina (FMED) viene trabajando en procesos de formación e institucionalización de prácticas en modalidad a distancia, por lo que se creó el equipo de Gestión del Campus Virtual Medicina (CVM) que tiene entre sus misiones el promover instancias de formación e investigación de los docentes universitarios del campo de las Ciencias de la Salud, para el diseño y la gestión de los Entornos Virtuales Aprendizaje. La institución informa que el CVM, fue presentado como subsistema dentro del SIED de la UNNE y cuenta con los aspectos tecnológicos, académicos y de gestión, necesarios para llevar adelante esta propuesta.

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, esta propuesta de carrera fue seleccionada por el Consejo Interuniversitario Nacional en el marco de la Convocatoria para el Componente II del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo, en la cual la UNNE y la Universidad Nacional del Litoral (UNL) comprometieron sus equipos docentes para su desarrollo. Asimismo, se explicita que la responsabilidad de la carrera corresponde a la UNNE, con apoyo del cuerpo académico de la UNL.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 4 miembros. Las funciones de las diferentes instancias de gestión se encuentran contempladas en la normativa.

La estructura de gestión es correcta y responde a las necesidades que se plantean para esta carrera. El equipo a cargo de la Gestión Técnico Pedagógica está compuesto por miembros docentes con formación en especialidades vinculadas a las nuevas tecnologías y a la docencia universitaria. Pertenecen al equipo de Gestión del Campus Virtual Medicina y serán supervisados por la coordinación académica de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 884/18 y modificada por la Res. CS N° 749/19.			
Tipo de maestría: Profesional			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	0 horas	630 horas (84%)
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Hasta alcanzar la carga horaria requerida	0 horas	30 horas (4%)
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Tutorías para el desarrollo del trabajo final integrador	--	0 horas	90 horas (12%)
Carga horaria por modalidad de dictado (a distancia)		0 horas	750 horas (100%)
Otros requisitos obligatorios para la graduación		Elaboración del Trabajo Final de Maestría	
Carga horaria total de la carrera		750 horas	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses			

Organización del plan de estudios

El plan de estudios es semiestructurado.

La grilla curricular incluye 8 unidades curriculares del campo educativo orientado a las Ciencias de la Salud y 2 unidades curriculares metodológicas para la elaboración del trabajo final. Además, se destina carga horaria tutorizada para el acompañamiento de la evaluación final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

4

La carga horaria total corresponde a lo establecido en la Resolución Ministerial N°160/11. El plan de estudios distingue actividades curriculares obligatorias y electivas que recorren distintos aspectos de la Educación Virtual en Ciencias de la Salud. La institución informa URL, usuario y contraseña que permiten acceder al campus virtual. El sitio ofrece evidencias de ser funcional: accesible (el ingreso con usuario y contraseña es ágil), informativo (la identificación de pertenencia a la Facultad de Medicina es clara) y activo (incluye bloques que muestran comentarios relativamente recientes). De acuerdo con lo informado en respuesta al informe de evaluación, los módulos incluidos en el campus virtual se encuentran sistematizados de manera correcta e incluyen Guías para el aprendizaje, Actividades de la semana, materiales de estudios e instancias de consultas e intercambio. A raíz de los datos aportados en esta instancia, se señala que los espacios curriculares "Formación por competencias", "Evaluación por competencias" y "Didáctica de las Ciencias de la Salud" formulados en el nuevo plan de estudios buscan abordar intersección de campos de la Maestría, lo cual se considera pertinente. Aun así es necesario ampliar el abordaje de diferentes campos que implican esa intersección como la Teoría del Currículum, la epistemología de los Entornos Virtuales en Ciencias de la Salud, los procesos tecnológicos y el proceso educativo. Por lo tanto, se establece un compromiso.

Por otro lado, respecto de la formación específica en Ciencias de la Salud, resulta importante incorporar contenidos relevantes para la formación en el campo de la salud humana como la simulación y el diseño de recursos digitales, razón por la cual se establece un compromiso. Además, cabe señalar que 2 de las 3 unidades curriculares incorporadas están definidas a partir de un único enfoque, "por competencias"; por consiguiente, se recomienda ampliar la modalidad de abordaje a partir de otros enfoques educativos.

En cuanto a las referencias bibliográficas, a raíz de lo consignado en respuesta al informe de evaluación, se considera que incluyen material teórico consistente con el planteo de los contenidos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	460 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 460 horas.

En el marco de los seminarios los alumnos cumplirán 30 horas prácticas en las que se trabajarán los contenidos a partir de clases multimediales (materiales didácticos, videoclases, tutoriales), videoconferencias, tutorías en línea y con instancias de prácticas interactivas *in situ* sobre diferentes materiales reales seleccionados por los propios cursantes y que tengan que ver con el área de interés profesional. Las secuencias didáctico-metodológicas serán diseñadas a partir del criterio de diversidad y pertinencia para la utilización de los diferentes recursos y actividades que permite el entorno virtual institucional y los entornos externos seleccionados. Asimismo, de acuerdo con los datos aportados en el campus virtual en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, las actividades prácticas consistirán en la elaboración de una guía para el aprendizaje; búsqueda y selección de documentos y normativas que caractericen o describan el perfil de graduación de una profesión; formulación de competencias para cada dimensión del perfil del graduado en una asignatura elegida; confección de una lista de herramientas o aplicaciones digitales que serían factibles de ser utilizadas en la construcción de competencias; elaboración de actividades como e-mediador; elaboración de una propuesta de evaluación en entornos virtuales; diseño de una propuesta de planificación integradora de la competencia seleccionada (enunciado, contenidos esenciales, las estrategias didácticas y el sistema de evaluación); confección de un mapa mental a partir de lo explicitado en normativas analizadas; confección de una guía didáctica (objetivos, contenidos, evaluación, actividades, cronograma); desarrollo de un foro social de presentación con alguna consigna innovadora y una encuesta inicial vinculada a la temática del curso/diplomatura. Asimismo, se informa que las actividades de aprendizaje previstas y las metodologías a emplear apuntan al diagnóstico de las necesidades formativas del entorno para el desarrollo de las propuestas educativas que irán trabajando en los diferentes espacios, con especial profundidad en los talleres, en los que a partir del diagnóstico irán construyendo proyectos de formación en la virtualidad que sean demandados por el entorno según áreas de vacancia o de tratamiento prevalente para la región.

Por otro lado, en el Sistema de tutorías virtuales para la elaboración del trabajo integrador final cumplirán con 90 horas prácticas. De acuerdo con lo informado, en el espacio se trabajará bajo la modalidad de tutorías virtuales de carácter obligatorio y optativo. Se

establecen 3 tutorías obligatorias distribuidas en los 3 meses de desarrollo de este espacio en las que los cursantes irán presentando sus avances para que el equipo de tutores realice las correspondientes retroalimentaciones. A su vez, se deja abierta la posibilidad de tomar hasta 3 tutorías optativas, seleccionadas por el cursante con la misma finalidad. Para su desarrollo se utilizarán canales de comunicación sincrónica (ZOOM) bajo la modalidad de entrevista dialogada.

Las actividades prácticas se consideran pertinentes. En relación con lo ya observado respecto de los contenidos, resulta necesario ampliar las prácticas considerando otros recursos como la simulación, el diseño de recursos digitales, el uso de la imagen.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado vinculado al campo de la salud humana. En el caso de postulantes extranjeros con título emitido por universidad extranjera deberá cumplir con los requisitos de convalidación para el estudio de carreras de posgrado. Se requerirá experiencia laboral mínima de 2 años en el nivel superior.

La selección de los postulantes será resuelta por el Comité Académico de la Maestría, de modo tal que asegure la igualdad de oportunidades y el ingreso según mérito. Para ello, la selección de los alumnos se realizará conforme un procedimiento de análisis y evaluación de: antecedentes académicos y del ejercicio profesional y entrevista personal con el postulante. En el punto 1.2.7 se informa que los circuitos administrativos y procedimientos descriptos en esas normas facilitan la solicitud de creación de aulas virtuales, alta de estudiantes y docentes con distintos permisos, atención a usuarios, inscripción a cursos de formación, lineamientos pedagógicos para el desarrollo de carreras a distancia. Tales procedimientos se realizan en mayor medida a través de la web, a fin de mantener la información actualizada y disponible para todos los actores.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Ampliar el abordaje de los diferentes campos que propone la Maestría como la Teoría del Currículum, la Epistemología de los Entornos Virtuales en Ciencias de la Salud, los procesos tecnológicos y el proceso educativo.

- Incorporar contenidos y prácticas vinculadas con la simulación, el diseño de recursos digitales y el uso de la imagen.

Se formula la siguiente recomendación:

- Diversificar los enfoques educativos en el plan de estudios más allá de la formación por competencias.

III. CUERPO ACADÉMICO

De la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, se extrae que el cuerpo académico se compone de 20 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	7	12	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	17 (UNNE) y 3 (UNL)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Veterinarias y Ciencias Biológicas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	6

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (ambos títulos expedidos por la UNNE), Especialista en Ciencias Sociales con Mención en Currículum y Prácticas Escolares (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y Doctora por la Universidad de Sevilla.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora contratada en la UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 capítulos de libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis, ha participado en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y en evaluaciones institucionales.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Codirectora de la carrera:

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica y Magister en Educación Universitaria (ambos títulos expedidos por la Universidad Nacional de Rosario), Especialista en Medicina Legal (Universidad Nacional del Litoral- UNL) y Doctora por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En la categoría III del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros, un libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado jurado de concursos docentes, jurado de tesis; ha participado en la evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y extensión y ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen una formación acorde a la carrera y se observa complementariedad de la formación entre la Directora y la Codirectora, reuniéndose de este modo el área de la educación y el campo de la salud humana.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que una profesional no cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado y se encuentra propuesta como responsable del seminario obligatorio El aula virtual como espacio de construcción social del conocimiento y del electivo La metacognición en análisis: e-portfolios. Esta docente cuenta con antecedentes en temáticas vinculadas con las actividades curriculares en las que participará (ha dictado numerosos cursos de capacitación en Tutoría ABP, diversos cursos de capacitación docente-pedagógica para Formadores de Médicos Residentes y otros cursos de Metodología de la Investigación), por lo que su participación en la carrera es pertinente.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que tienen antecedentes suficientes y un perfil pertinente tanto al campo de la carrera como a los espacios curriculares en los que cada uno de ellos se encuentra propuesto.

De acuerdo con lo informado en la respuesta de la Universidad, 4 docentes cumplirán tareas como tutores y, además, se encuentran vinculados a un conjunto de asignaturas en carácter de colaboradores. Al respecto, cabe señalar que la Universidad prevé cursos de capacitación en Educación a distancia y 6 docentes informan formación o antecedentes en la modalidad.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. De acuerdo al Art. 47 del reglamento de la carrera, al finalizar cada semestre académico, los cursantes serán convocados por la Coordinación Académica para evaluar por escrito el funcionamiento en general de la Maestría durante ese lapso y en particular el de sus docentes. Cada evaluación será remitida por la Dirección al Comité Académico, a los efectos del caso, y formará parte del Informe Anual elevado al Consejo Directivo de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2013-2021. De ellas, 4 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final Integrador (TIF) individual que consistirá en una propuesta de formación de posgrado innovadora, suficientemente fundamentada desde lo pedagógico y disciplinar específico siguiendo los cánones de excelencia de escritura académico-científica. De acuerdo al art. 65 del plan de estudios, el proyecto de trabajo integrador final será presentado a través del aula virtual destinada a tal fin. Conforme a lo establecido en el art. 69, la versión definitiva del TIF contará de dos partes y de dos instancias: 1) una parte escrita de fundamentación pedagógica y disciplinar de una propuesta de formación en línea en el campo de las Ciencias de la Salud para el nivel de posgrado y, 2) una propuesta virtual, integrada a la anterior, completamente

desarrollada con los recursos y actividades propias del entorno de la Facultad de Medicina y otros entornos posibles nacionales e internacionales que ameriten ser integrados a la propuesta.

En principio, el cursante presentará vía aula virtual el informe de la fundamentación pedagógica-disciplinar de la propuesta anterior en sus partes escrita y virtual y notificará la finalización del diseño on-line de la misma en el aula destinada a tal fin. Una vez evaluada la primera instancia, de resultar favorable, será citado a defensa oral de su propuesta a través de una instancia presencial o por videoconferencia de acuerdo con las distintas zonas geográficas en donde se encuentre.

En cuanto al procedimiento que se sigue para la asignación del director de tesis de los alumnos que residen en localidades alejadas de la unidad académica responsable, en el punto 1.2.9 del formulario web se informa que se prevén las designaciones de Directores de TIF, entre los miembros del cuerpo académico de la carrera. Este procedimiento está previsto en el reglamento de la carrera, como así también la incorporación de directores externos. Así, de acuerdo al Art. 62 del Reglamento, podrán ser directores de TIF los/as profesores/as de posgrado en las disciplinas de la Maestría, Profesores/as e Investigadores/as con reconocidos antecedentes en materias afines y otros profesores universitarios especialistas en los temas disciplinares o pedagógicos vinculados a la virtualidad, pertenecientes o no a la UNNE, que deberán tener previa acreditación de antecedentes por el Comité Académico del Posgrado. Deberán poseer como mínimo título de magister. Los Directores no podrán tener a su cargo más de 5 maestrandos, incluyendo los de otras carreras de posgrado, de acuerdo a las normativas vigentes de la Universidad.

Las características de la modalidad de evaluación final son pertinentes y existe un procedimiento que permite valorar el avance del estudiante en la elaboración de su trabajo final. Se incorpora como actividad curricular al Sistema de tutorías virtuales para la elaboración del trabajo integrador final.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a la información consignada, 15 docentes cuentan con antecedentes en dirección de tesis.

La cantidad de directores es suficiente, considerando la matrícula máxima prevista. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros que deben ser profesores universitarios de reconocida capacidad en el tema del TIF o especialistas en materia educativa, pertenezcan o no a la UNNE. En todos los casos, uno de ellos por lo menos deberá ser externo a la UNNE. Los miembros del tribunal deberán ser designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director de la Maestría en consulta con el Comité académico. Podrán designarse también hasta 2 miembros suplentes. El Director del TIF no formará parte del Tribunal.

La defensa del Trabajo Integrador Final será oral y pública. Podrá ser además presencial o virtual tanto para el maestrando como para el tribunal. Se prevén mecanismos propios de videoconferencia con los que cuenta la Facultad (Soft ZOOM), especialmente aptos para intercambios académicos de esta índole. De acuerdo al Art. 83 del Reglamento, aceptado el TIF, se procederá a la defensa oral y pública. La misma se realizará en un plazo que no debe superar los sesenta (60) días hábiles a partir de fecha del dictamen del Tribunal, excluidos los meses de receso académico. El acto deberá contar con la presencia física o virtual de los miembros del tribunal. La identidad del cursante se garantizará a través de la defensa oral en persona o a través de videoconferencia. En una defensa por videoconferencia, la identidad se acreditará por contraste con la fotografía del documento de identidad, tal como ocurriría en las instancias presenciales, solo que poder visualizar al evaluado (además de oírlo) es condición *sine qua non*.

Al respecto, cabe señalar que la Res. Ministerial N° 2385/15 establece que la defensa del trabajo final deberá ser concretada en una sede física perteneciente a una institución universitaria. Por consiguiente, será necesario asegurar que el estudiante y al menos uno de los miembros del jurado estén presentes durante toda la defensa oral del trabajo final en la sede de la institución universitaria o en la unidad de apoyo mixta o académica de la universidad.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Todas las actividades curriculares serán tutorizadas por profesores tutores formados en la tarea, con permanente contacto con los cursantes a través de herramientas sincrónicas (chat y soft ZOOM) y asincrónicas (quickmail y foros de diferente índole). Por otra parte, el equipo técnico tendrá permanente contacto por aquellos aspectos administrativos y técnicos del entorno a través de un espacio destinado a las secretarías académicas y técnicas. En el reglamento de la carrera figuran en detalle estos aspectos mencionados.

El sistema de tutorías obligatorias y optativas resulta pertinente, así como el empleo de Zoom para la comunicación. El trabajo con los tutores será coordinado por la coordinación académica de la carrera, a su vez, los tutores participarán junto con los profesores responsables de actividades curriculares en reuniones de revisión de la unidad y ajustes del sistema de seguimiento tutorial y evaluación de la misma.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que el estudiante y al menos uno de los miembros del jurado estén presentes durante toda la defensa oral del trabajo final en la sede de la institución universitaria o en la unidad de apoyo mixta o académica de la universidad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a una biblioteca. El fondo bibliográfico consta de 8 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Considerando que es una carrera a distancia, la infraestructura resulta adecuada.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: ampliar el abordaje de los diferentes campos que propone la Maestría como la Teoría del Currículum, la Epistemología de los Entornos Virtuales en Ciencias de la Salud, los procesos tecnológicos y el proceso educativo, incorporar contenidos y prácticas vinculadas con la simulación, el diseño de recursos digitales y el uso de la imagen y asegurar que el estudiante y al menos uno de los miembros del jurado estén presentes durante toda la defensa oral del trabajo final en la sede de la institución universitaria o en la unidad de apoyo mixta o académica de la universidad. Asimismo, se recomienda diversificar los enfoques educativos en el plan de estudios más allá de la formación por competencias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2018-56825622-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.